PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17
"SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la CONADERNA los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 326726
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-03-2017. Expediente N° 306084.
e- Sistema de Adjudicación: Por lote.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **BLANCA BEATRIZ VERON DELGADO, BENITA YEGROS, OSMAR CANTERO GIMENEZ, REINA PRISCILA FUNES, STELLA MARIS ARCE, BELVEDERE S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Encargada de la UOC-COANDERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 20 de marzo de 2017, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres de oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la D.C.N.P., quedando como nueva fecha de apertura el día 24 de marzo de 2017. El día 24 de marzo del 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional. Donde presentaron oferta las firmas:

1. **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** **R.U.C. 1412573-0**
2. **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez** **R.U.C. 2831220-1**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	KL SERVICIOS VARIOS	TODO SERVICE
	SIPE N°	1.441.725.-	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	CUMPLE SEGÚN SIPE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	KL SERVICIOS VARIOS	TODO SERVICE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE SEGÚN SIPE	CUMPLE

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Nombre y Apellido	Nro. de Documento de Identidad	Empresa	Observación
• BENITA YEGROS VALLEJOS	1.412.573	KL SERVICIOS VARIOS	No registra datos.
• OSMAR CANTERO GIMENEZ	2.831.220	TODO SERVICE	No registra Datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado a todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

LOTE 1

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	KL SERVICIOS VARIOS		TODO SERVICE	
				Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Sillas especiales de lujo, de salón	Unidad	1	10.000.-	10.000.-	17.000.-	17.000.-
2	Sillas de plástico.	Unidad	1	4.000.-	4.000.-	1.500.-	1.500.-
3	Sillas cromadas, colchadas	Unidad	1	8.000.-	8.000.-	7.000.-	7.000.-
4	Tablones para 12 personas, vestidos finos y encaje ju.	Unidad	1	45.000.-	45.000.-	38.000.-	38.000.-
5	Tablones para 12 personas, vestidos clásicos.	Unidad	1	38.000.-	38.000.-	30.000.-	30.000.-
6	Mesa redonda para 8 personas vestidos clásicos.	Unidad	1	30.000.-	30.000.-	29.000.-	29.000.-
7	Mesa redonda para 8 personas, vestidos finos y encaje ju.	Unidad	1	40.000.-	40.000.-	36.000.-	36.000.-
8	Vasos de vidrio para jugo, agua, soda y gaseosa.	Unidad	1	1.200.-	1.200.-	1.700.-	1.700.-

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9	Tazas de porcelana con platillitos, tamaños té, café y café con leche.	Unidad	1	3.000.-	3.000.-	3.500.-	3.500.-
10	Copas para vino, champagne, postre y agua.	Unidad	1	1.500.-	1.500.-	1.600.-	1.600.-
11	Vajilla en general (incluye plato, cuchillos. Tenedores, cucharas de todos los tamaños).	Unidad	1	5.500.-	5.500.-	4.000.-	4.000.-
12	Servilletas de tela de 45x45cm.	Unidad	1	4.500.-	4.500.-	3.384.-	3.384.-
13	Ceniceros de vidrio.	Unidad	1	4.500.-	4.500.-	3.384.-	3.384.-
14	Saleros de vidrios	Unidad	1	4.500.-	4.500.-	3.384.-	3.384.-
15	Bandejas de acero inoxidable.	Unidad	1	7.500.-	7.500.-	5.250.-	5.250.-
16	Tachos para hielo.	Unidad	1	10.000.-	10.000.-	5.000.-	5.000.-
17	Jarra de vidrio de 1 litro.	Unidad	1	5.000.-	5.000.-	3.500.-	3.500.-
18	Cafetera eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o más.	Unidad	1	60.000.-	60.000.-	50.000.-	50.000.-
19	Termo para agua caliente con capacidad de 1 litro.	Unidad	1	15.000.-	15.000.-	11.700.-	11.700.-
20	Termo para agua caliente con capacidad de 2 litros.	Unidad	1	15.000.-	15.000.-	14.000.-	14.000.-
21	Termo para agua caliente con capacidad de 3 litros.	Unidad	1	20.000.-	20.000.-	17.400.-	17.400.-
22	Termo para agua caliente con capacidad de 4 litros.	Unidad	1	25.000.-	25.000.-	23.400.-	23.400.-
23	Termo para agua caliente con capacidad de 5 litros.	Unidad	1	35.000.-	35.000.-	29.200.-	29.200.-
24	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 1 litro.	Unidad	1	20.000.-	20.000.-	15.200.-	15.200.-
25	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 2 litros.	Unidad	1	25.000.-	25.000.-	21.000.-	21.000.-
26	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 3 litros.	Unidad	1	35.000.-	35.000.-	29.200.-	29.200.-
27	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 5 litros.	Unidad	1	40.000.-	40.000.-	36.200.-	36.200.-
28	Provisión de conservadora de 50 litros	Unidad	1	20.000.-	20.000.-	18.670.-	18.670.-
29	Provisión de toldo de 3m x 3m	Unidad	1	350.000.-	350.000.-	257.500.-	257.500.-
Precio Total					**882.200.-**		**716.672.-**

LOTE 2

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	KL SERVICIOS VARIOS		TODO SERVICE	
				Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido que incluya: -1 Mini disk. -2 Bafles. -pedestal para micrófonos de mesa. -pedestal para micrófonos de pie. -1 Set de amplificadores de audio estéreo. -1 Consola de 16 canales. -Set de conexiones. -1 Casetera doble profesional. -1 Sistema de grabación. -CD – Música instrumental para ambiente.	Unidad	1	2.000.000.-	2.000.000.-	1.330.000.-	1.330.000.-

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	-1 Monitor de piso. -Personal técnico. Para 1 a 5 micrófonos inalámbricos.						

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

LOTE 1

Ítem	Descripción Del Bien	Precio Referencial	20% Arriba	30% Abajo	KL SERVICIOS VARIOS		TODO SERVICE	
					Precio Unitario	Obs.	Precio Unitario	Obs.
1	Sillas especiales de lujo, de salón	11.000.-	13.200.-	7.700.-	10.000.-	En rango	17.000.-	Fuera de rango
2	Sillas de plástico.	4.500.-	5.400.-	3.150.-	4.000.-	En rango	1.500.-	Fuera de rango
3	Sillas cromadas, colchadas	8.000.-	9.600.-	5.600.-	8.000.-	En rango	7.000.-	En rango
4	Tablones para 12 personas, vestidos finos y encaje ju.	51.667.-	62.000.-	36.167.-	45.000.-	En rango	38.000.-	En rango
5	Tablones para 12 personas, vestidos clásicos.	38.333.-	45.999.-	26.833.-	38.000.-	En rango	30.000.-	En rango
6	Mesa redonda para 8 personas vestidos clásicos.	33.333.-	39.999.-	23.333.-	30.000.-	En rango	29.000.-	En rango
7	Mesa redonda para 8 personas, vestidos finos y encaje ju.	43.333.-	51.999	30.333.-	40.000.-	En rango	36.000.-	En rango
8	Vasos de vidrio para jugo, agua, soda y gaseosa.	1.600.-	1.920.-	1.120.-	1.200.-	En rango	1.700.-	En rango
9	Tazas de porcelana con platillitos, tamaños té, café y café con leche.	3.167.-	3.800.-	2.217.-	3.000.-	En rango	3.500.-	En rango
10	Copas para vino, champagne, postre y agua.	1.600.-	1.920.-	1.120.-	1.500.-	En rango	1.600.-	En rango
11	Vajilla en general (incluye plato, cuchillos. Tenedores, cucharas de todos los tamaños).	5.667.-	6.800.-	3.966.-	5.500.-	En rango	4.000.-	En rango
12	Servilletas de tela de 45x45cm.	4.833.-	5.799.-	3.383.-	4.500.-	En rango	3.384.-	En rango
13	Ceniceros de vidrio.	4.833.-	5.799.-	3.383.-	4.500.-	En rango	3.384.-	En rango
14	Saleros de vidrios	4.833.-	5.799.-	3.383.-	4.500.-	En rango	3.384.-	En rango
15	Bandejas de acero inoxidable.	7.500.-	9.000.-	4.750.-	7.500.-	En rango	5.250.-	En rango
16	Tachos para hielo.	11.333.-	13.599.-	9.066.-	10.000.-	En rango	5.000.-	Fuera de rango
17	Jarra de vidrio de 1 litro.	5.000.-	6.000.-	3.500.-	5.000.-		3.500.-	En rango
18	Cafetera eléctrica de	80.000.-	96.000.-	56.000.-	60.000.-	En	50.000.-	Fuera de

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	acero inoxidable de 8 litros o más.					rango		rango
19	Termo para agua caliente con capacidad de 1 litro.	16.667.-	20.000.-	11.666	15.000.-	En rango	11.700.-	En rango
20	Termo para agua caliente con capacidad de 2 litros.	20.000.-	24.000.-	14.000.-	15.000.-	En rango	14.000.-	En rango
21	Termo para agua caliente con capacidad de 3 litros.	23.333.-	27.999.-	16.333.-	20.000.-	En rango	17.400.-	En rango
22	Termo para agua caliente con capacidad de 4 litros.	33.333.-	39.999.-	23.333.-	25.000.-	En rango	23.400.-	En rango
23	Termo para agua caliente con capacidad de 5 litros.	41.667.-	50.000.-	29.166.-	35.000.-	En rango	29.200.-	En rango
24	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 1 litro.	21.667.-	26.000.-	15.166.-	20.000.-	En rango	15.200.-	En rango
25	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 2 litros.	30.000.-	36.000.-	21.000.-	25.000.-	En rango	21.000.-	En rango
26	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 3 litros.	41.667.-	50.000.-	29.166.-	35.000.-	En rango	29.200.-	En rango
27	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 5 litros.	51.667.-	62.000.-	36.166	40.000.-	En rango	36.200.-	En rango
28	Provisión de conservadora de 50 litros	26.667.-	32.000.-	18.666.-	20.000.-	En rango	18.670.-	En rango
29	Provisión de toldo de 3m x 3m	376.667.-	452.000.-	263.666.-	350.000.-	En rango	257.500.-	Fuera de rango

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	20% Arriba	30% Abajo	Kl Servicios Varios Precio unitario	Obs.	Todo Service Precio unitario	Obs.
1	Servicio de lavado completo para camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1.900.000.-	2.280.000.-	1.330.000.-	2.000.000.-	En rango	1.330.000.-	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la ofertas están dentro del rango permitido, por lo que son compatibles y por consiguiente son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Adam Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez:

- **Anexo E Punto II.** (Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas) punto d) Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente. Y en el **Punto V.** (otros documentos) b) Declaración jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.

Siendo las ocho y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 11 de abril de 2017, siendo las trece horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 04/2017. Dicho llamado corresponde al "Servicio de Alquileres varios para la CONADERNA".

9. Documentación formal: (continuación)

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **TODO SERVICE** de Osmar Cantero Giménez, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	TODO SERVICE
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple
7	Declaración jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple (2)

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 27 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 28 de marzo de 2017.
- (2) Documento solicitado por nota en fecha 27 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 28 de marzo de 2017.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE 1

Ítem	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	TODO SERVICE
1	Sillas especiales de lujo, de salón	Unidad	1	CUMPLE
2	Sillas de plástico.	Unidad	1	CUMPLE
3	Sillas cromadas, colchadas	Unidad	1	CUMPLE
4	Tablones para 12 personas, vestidos finos y encaje ju.	Unidad	1	CUMPLE
5	Tablones para 12 personas, vestidos clásicos.	Unidad	1	CUMPLE
6	Mesa redonda para 8 personas vestidos clásicos.	Unidad	1	CUMPLE
7	Mesa redonda para 8 personas, vestidos finos y encaje ju.	Unidad	1	CUMPLE

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8	Vasos de vidrio para jugo, agua, soda y gaseosa.	Unidad	1	CUMPLE
9	Tazas de porcelana con platillitos, tamaños té, café y café con leche.	Unidad	1	CUMPLE
10	Copas para vino, champagne, postre y agua.	Unidad	1	CUMPLE
11	Vajilla en general (incluye plato, cuchillos. Tenedores, cucharas de todos los tamaños).	Unidad	1	CUMPLE
12	Servilletas de tela de 45x45cm.	Unidad	1	CUMPLE
13	Ceniceros de vidrio.	Unidad	1	CUMPLE
14	Saleros de vidrios	Unidad	1	CUMPLE
15	Bandejas de acero inoxidable.	Unidad	1	CUMPLE
16	Tachos para hielo.	Unidad	1	CUMPLE
17	Jarra de vidrio de 1 litro.	Unidad	1	CUMPLE
18	Cafetera eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o más.	Unidad	1	CUMPLE
19	Termo para agua caliente con capacidad de 1 litro.	Unidad	1	CUMPLE
20	Termo para agua caliente con capacidad de 2 litros.	Unidad	1	CUMPLE
21	Termo para agua caliente con capacidad de 3 litros.	Unidad	1	CUMPLE
22	Termo para agua caliente con capacidad de 4 litros.	Unidad	1	CUMPLE
23	Termo para agua caliente con capacidad de 5 litros.	Unidad	1	CUMPLE
24	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 1 litro.	Unidad	1	CUMPLE
25	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 2 litros.	Unidad	1	CUMPLE
26	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 3 litros.	Unidad	1	CUMPLE
27	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 5 litros.	Unidad	1	CUMPLE
28	Provisión de conservadora de 50 litros	Unidad	1	CUMPLE
29	Provisión de toldo de 3m x 3m	Unidad	1	CUMPLE

LOTE 2

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TODO SERVICE
1	Servicio de alquiler de equipo para amplificación de sonido que incluya: -1 Mini disk. -2 Bafles. -pedestal para micrófonos de mesa. -pedestal para micrófonos de pie. -1 Set de amplificadores de audio estéreo. -1 Consola de 16 canales. -Set de conexiones. -1 Casetera doble profesional. -1 Sistema de grabación. -CD – Música instrumental para ambiente. -1 Monitor de piso. -Personal técnico. Para 1 a 5 micrófonos inalámbricos.	Unidad	1	CUMPLE

11. Capacidad Financiera: **N/A**

12. Capacidad Técnica: **N/A**

13. Experiencia: **N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TODO SERVICE**, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lote** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

Lic. Carlos Duarte
Director de Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TODO SERVICE** de Osmar Cantero Giménez, para el lote 1 por un monto mínimo de **Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones)** y por un monto máximo de **Gs. 6.000.000.- (guaraníes seis millones)** y para el lote 2 **Gs. 2.000.000- (guaraníes dos millones)** y por un monto máximo de **Gs. 4.000.000- (guaraníes cuatro millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice... "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las trece horas y treinta minutos del 11 de abril del 2017. ----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **TODO SERVICE** de Osmar Cantero Giménez, para el lote 1 por un monto mínimo de **Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones)** y por un monto máximo de **Gs. 6.000.000.- (guaraníes seis millones)** y para el lote 2 **Gs. 2.000.000- (guaraníes dos millones)** y por un monto máximo de **Gs. 4.000.000- (guaraníes cuatro millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice... "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/17. ----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Máxima Autoridad de la Institución
FERNANDO A.LUGO M.
Senador de la Nación